

**Propietario**  
TROYA COMUNICACIONES

**Gerente**  
Ivonne Vásquez J.  
gerencia@elinsular.cl  
(65) 2533021

**Director edición impresa y digital**  
Jorge Barria Mancilla

**Domicilio**  
Eyzaguirre 447 - Castro  
**Fono:** (65) 2533021

**Sitio Web:**  
www.elinsular.cl

**Sitio en Facebook:**  
facebook.com/  
elinsularperiodico

**Twitter:**  
@ElInsular1

**Fono Clasificados**  
(65) 2531021  
(65) 2533021  
clasificadoselinsular@gmail.com

**EL INSULAR**  
Concentrados con la Región  
www.elinsular.cl

**Fono Prensa**  
(65) 2533021

**Correo prensa:**  
elinsular@gmail.com

**Colaboración:**  
Miguel Jiménez Colín  
Rosabetty Muñoz  
Luis Alberto Mancilla  
Carlos Trujillo  
Víctor Corcoba

**Secretaría:**  
Gabriela Tureuna  
**Arte, Diseño Gráfico y Diagramación**  
Javier Iglesias N.  
Rodrigo Montecinos G.

**Impresión**  
Marcos Barrientos  
Rolando Ulloa

**Imprenta**  
El Insular

## Opinión



Por **César González Erices**  
Abogado Director (s)  
Hospital de Ancud

### “Medios, no resultados”

desde el punto de vista jurisprudencial, con una serie de criterios.

En este sentido, el ejercicio de la medicina puede verse desde dos puntos de vista. Por un lado la medicina satisfactoria, como las cirugías estéticas o cirugías plásticas, que exigen una obligación de resultado. Y por otro, la medicina asistencial o lex artis, donde el médico tratante tendrá una obligación de medios y no de resultados, ya que el profesional deberá emplear todo su conocimiento para la recuperación de la salud del paciente, pero no se obliga a obtener esa recuperación.

Respecto a este último punto, podemos afirmar que existirá negligencia médica si el médico tratante no aplica toda su expertis o bien no se efectúan todos los procedimientos que la ciencia médica dispone para alcanzar el resultado requerido. Sin embargo, este resultado no puede ser exigido, y por eso se afirma que los facultativos deben dar cumplimiento a una obligación de medios y no de resultados.

Este criterio fue reafirmado por nuestra excelentísima Corte Suprema, que en el año 2007 (Rol 3299-2007)

expresó que es necesario tener presente, en primer lugar y como un elemento esencial para configurar la responsabilidad, que en el ejercicio de esta profesión –como ocurre en general respecto de toda profesión liberal–, lo que se exige no es el cumplimiento de una obligación de resultado, esto es que el profesional médico deba necesariamente curar o sanar al paciente, pues lo anterior depende de una serie de factores o circunstancias que escapan de la voluntad del médico. Entender lo contrario sería hacer imposible el ejercicio profesional.

En definitiva, el profesional de la salud en su actuación debe emplear los medios suficientes a fin de cumplir con el objetivo propuesto, es decir, existirá culpa en la medida en que no sea diligente, prudente o hábil. O bien, por no haber tomado las precauciones que hubieran evitado el daño. Indispensable se hace el respeto a los protocolos establecidos y el dotar a nuestros médicos de todos los medios necesarios, para que puedan desplegar su conocimiento y obtener en la mayoría de las veces el resultado esperado, esto es, la recuperación del paciente.



Prof. **Carlos Haefner**  
Escuela de Administración  
Pública UACH Sede Puerto  
Montt

### Envejecimiento y Soledad

Vivimos en una sociedad digitalizada que exhibe como uno de sus logros fundamentales la hiperconexión, la cual nos ha permitido cambiar las nociones de tiempo y espacio. La avasalladora penetración de las redes sociales en nuestras vidas nos genera la ilusión de contar con verdaderos entramados de amistad y afectos que se expresan en la generación de miles caracteres que ininterrumpidamente día y noche – nos sitúa en una nueva manera de entender los vínculos sociales, los cuales se definen desde dichas redes virtuales y cada vez menos desde la presencia de los actores sociales. Pareciera ser que nunca estamos solos. Sin embargo, la tendencia que se observa en los países de avanzada complejidad y de diferenciación funcional es que, paradójicamente tal conectividad en evolución acelerada va acompañada de la configuración de una soledad masificada, como lo denomino el sociólogo Z. Baumann. No es sorprendente, por tanto, que el tema de la soledad se haya convertido en algunos

países – como Inglaterra – en un asunto estratégico de estado que derivó el año recién pasado en la creación del Ministerio de la Soledad.

La soledad afecta a millones de personas en todos los países del mundo. Pero en muy pocas sociedades la preocupación por la soledad y sus consecuencias en la vida de las personas resultan en políticas públicas. Los estudios relevantes sobre este tema nos señalan que el grupo etario más afectado por la soledad lo constituye el de los adultos mayores.

El mundo avanza en un proceso importante de aumento de su envejecimiento, tanto en número como en su proporción. Se espera que para el año 2050 la población mayor de 60 años alcance los 2100 millones de personas. Como afirma el informe “Perspectiva de la población mundial” (2017) este grupo de población crece más rápido que el de los jóvenes.

Chile es parte de esta tendencia mundial, su pirámide poblacional ya cambió, hoy tenemos un crecimiento significativo de la población adulta mayor, la cual muestra condiciones de vida altamente vulnerables debido a

sus precarias pensiones, enfermedades crónicas y, ciertamente, por el aislamiento y soledad que un porcentaje importante de ellos deben sobrellevar cada día.

El envejecimiento de nuestra población debe ser un tema país, que se vea reflejada en políticas públicas sistémicas e innovadoras que, acompañadas de arreglos y desempeños institucionales con una fuerte dosis de enfoque territorial descentralizado pueda abordar con efectividad tal urgente problemática. Por su parte, la academia debe hacer aportes de investigación que ponga en perspectiva y logre dar visibilidad en la agenda pública, por ejemplo, la soledad en el envejecimiento y sus dramáticas consecuencias que ello ocasiona en la vida de miles de adultos mayores en Chile. En tal sentido, la Escuela de Administración Pública y el Instituto de Salud Pública de la Universidad Austral de Chile, ha diseñado un programa de investigación en el sentido referido, con el cual queremos aportar al debate regional y, ciertamente contribuir a la conformación de una política regional sobre envejecimiento y calidad de vida.

El ejercicio de aquellos profesionales de la salud, en especial los médicos, en cuanto a su ejecución, puede provocar responsabilidades, lo que ha sido objeto de análisis